

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MAJADAHONDA****URBANISMO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de iniciativa particular de las parcelas 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Plan Parcial del Sector IV, “El Carralero I”, presentado por don Ignacio Carrasco Cosano, en nombre y representación de “Inmobiliaria Leroy Merlín, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Segundo.—El presente acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se comunicará en el plazo de diez días a la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 140.5 y 6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueban el Reglamento de Planeamiento.

Majadahonda, a 2 de agosto de 2011.—El concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, Juan Carlos Pérez González.

(02/7.293/11)